



Ayuntamiento de Telde

								Total	15.118,47€
--	--	--	--	--	--	--	--	-------	------------

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos...”

Visto informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 07/03/2023.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del “Mantenimiento Ascensores”, por un importe total de 15.118,47€.

D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA): simplemente por si existe algún error, por si lo quiere tener en cuenta la Sra. Interventora, el concejal del Área o el Jefe de Servicio, me llama un poco la atención que sea un reconocimiento extrajudicial del mantenimiento de los ascensores y se cite o se nombre al del antiguo ayuntamiento, al de Servicios Sociales cuando lleve meses o años sin funcionar, entonces, no sé como será el funcionamiento porque no funciona el ascensor a día de hoy.

D. Agustín Jorge Arencibia Martín: simplemente será porque hay alguna factura de alguna acción que se hizo en ese ascensor en un momento determinado, habría que revisarlas una por una pero están incluidas facturas de los tres ascensores que he mencionado.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, Mixto Mxt y D. Álvaro Juan Monzón Santana, 6 abstenciones de los concejales del grupos Mixto UP, D. Carmelo Jhonatan Hernández Delgado, Dña. Leticia del Mar Diepa Sánchez, Dña. María Soledad Hernández Santana y Rosa María Ortega Peña y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA

B) MOCIONES





Ayuntamiento de Telde

2. Moción que presenta el Partido Popular relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para las áreas del Conjunto Histórico de San Juan y San Francisco. (R.E. 6982 de 12.02.2023).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

La autonomía local tiene unos recursos financieros que se trasladan en su capacidad para gobernar sus respectivas haciendas. Esta capacidad implica que las propias Corporaciones Locales tengan un proceso propio para la obtención y empleo de sus recursos financieros, permitiéndoles incidir en la determinación del volumen de los mismos y en la libre organización de su gasto.

La financiación de las Entidades Locales busca la efectividad de los principios de autonomía y suficiencia financiera y hace responsables de alcanzarla a los propios poderes locales, en colaboración con el Estado y las Comunidades Autónomas.

Se entiende que las principales fuentes de financiación de los ayuntamientos son la recaudación de los tributos locales y la participación en los tributos del Estado, Comunidades Autónomas y otras Entidades Locales, como es el caso del Cabildo de Gran Canaria en nuestra isla.

Los tributos locales se conforman por los impuestos las tasas y las contribuciones especiales. En este sentido, son impuestos de establecimiento obligatorio para todos los ayuntamientos: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). Además, los ayuntamiento pueden establecer en su municipio dos impuestos más: el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Desde el Partido Popular de Telde entendemos que una de las competencias básicas e inexcusables del Ayuntamiento de Telde es el fomento y mantenimiento de los conjuntos históricos y elementos arquitectónicos contenidos en el PGO, cuyo grado de protección y su potenciación es un deber por parte de las administraciones públicas locales, y todo ello en base a lo contenido en el artículo 25.2 apartado a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, una competencia propia.

Es evidente que, los conjuntos históricos de San Juan y San Francisco, declarado como tal en el Real Decreto 1121/1981, de 6 de marzo, y publicado en el B.O.E. número 142 de 15 de junio, o el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de San Gregorio, o el PEPRI del Valle de Los Nueve, entre otros muchos, muestran un deterioro considerable que nos puede hacer perder parte de nuestro patrimonio histórico y cultural que nuestros ancestros nos legaron y que el Ayuntamiento de Telde tiene la obligación legal y sobre todo moral para mantenerlo, no solo para nuestros días sino para las generaciones futuras que





Ayuntamiento de Telde

juzgara la inactividad llevada a cabo por el actual grupo de gobierno por haber sido el causante del deterioro y pérdida de nuestro patrimonio.

Asimismo, estas áreas y sus edificaciones se encuentran cada día más despobladas y abandonadas por el uso que le suele asignar el propio PGO a las mencionadas fincas y por el alto coste de su mantenimiento, siendo el caso del casco de Telde un problema añadido, ya que su abandono por falta de políticas activas de recuperación de nuestro patrimonio histórico y cultural ha sido una constante por parte de la administración municipal. Un mero recorrido de los barrios de San Francisco, San Juan y San Gregorio demuestran el alto número de viviendas con elementos arquitectónicos importantes que se encuentran abandonadas.

Es por ello, que desde el Partido Popular se propone una modificación de la Ordenanza Fiscal número 4 en dichas áreas urbanas durante un periodo de 2 años para fomentar la recuperación de estos enclaves históricos del municipio, lo cual no implica que no existan las pertinentes inspecciones técnicas por parte de los servicios municipales. Dicha modificación consiste en establecer el tipo impositivo en un 0,01 % para que no existan problemas de cobertura legal respecto a otras áreas del municipio.

Este impuesto, el ICIO, grava la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

En la ordenanza fiscal se recogen todas las exenciones posibles, así como todas las bonificaciones potestativas previstas en el RDL 2/2004, así que la vía de proponer una bonificación no sería posible, y por ello se propone la modificación del tipo impositivo durante un periodo concreto con la finalidad de potenciar la recuperación de estas edificaciones. Conviene recordar que el tipo impositivo de la ordenanza está fijado en un 4% con carácter general, sin discriminar entre diferentes tipos de actuaciones, siendo este el máximo que permite el RDL 2/204.

Dado que el régimen legal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que constituye uno de los impuestos de carácter potestativo, como disponen los artículos 100 a 103 del TRLRHL, es el propio Ayuntamiento de Telde quien determinará su alcance y determinación, por cuanto no es de naturaleza obligatoria.

La propuesta de modificar el tipo impositivo del 4% al 0,01 % para estas áreas y edificaciones del Catálogo de Patrimonio Histórico contenidas en el PGO de Telde publicado en el BOP Las Palmas de 13 de febrero de 2002 no es imposible, ya que no existe obligación de establecer este impuesto, al ser de carácter potestativo de los ayuntamientos. Por lo tanto, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 tendría cobertura legal para ello, no siendo contrarias a las disposiciones del repetido RDL 2/2004, y en concreto en sus artículos 100 a 103 ni al carácter propio de dicho tributo.

D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA): nosotros, estando de acuerdo en el fondo, en la necesidad, en la falta de compromiso, yo creo que tampoco podemos arriesgarnos a





Ayuntamiento de Telde

detallar tanto, es decir, sin un documento económico, técnico, que nosotros no disponemos, de ya marcar los límites, los porcentajes o cuánto sería incluso las cuantías, que se inicie el expediente, que se examine, que se valore, que se cree una mesa, nosotros evidentemente estamos de acuerdo, pero el punto dos nos parece un punto muy atrevido porque carecemos de esos informes que creemos que se deben disponer técnicos, ¿la voluntad?, nosotros votamos a favor si se mantienen esos límites que nosotros consideramos que tienen una característica técnica, pues nosotros nos vamos a abstener.

Dña. Soledad Hernández Santana: un poco en la línea de D. Juan Antonio Peña pero además, cuando habla de San Juan y San Francisco, en esa ordenanza fiscal número cuatro, en el artículo 5, el apartado b. 5 ya están incluidas esas excepciones y esas bonificaciones. Por lo tanto, no hablamos de un 4%, en cualquier caso la única diferencia es que lo que se pide aquí es rebajarlo al final en un 0,01 y creo que tal y como está la ordenanza, se queda en un 0,2% pero que ya hay una ordenanza que lo establece, o sea, por lo menos para esas dos zonas que están reconocidas como parte de nuestro patrimonio histórico, con lo cual la formulación a lo mejor del segundo punto yo tampoco lo vería totalmente claro porque, vuelvo e insisto, hay una ordenanza y en cualquier caso sería modificar ese porcentaje y aplicar y más que modificar inclusive a lo mejor sería aplicar la ordenanza tal cual está para esos dos tanto para San Juan como para San Francisco.

Dña. Celeste López Medina: en la línea que comentaba la compañera Soledad y también lo que comentaba el compañero Juan Antonio Peña, sin entrar en la exposición de motivos porque se hacen, pues, manifestaciones subjetivas, si vamos a la parte de los puntos que son los que votamos, los acuerdos, hay que decir que en la ordenanza actual ya se recoge, como se comentaba, esta bonificación, además es más favorable porque no está encorsetada en un espacio temporal concreto, sino se mantiene la posibilidad de las personas que tengan un bien mueble que esté dentro de los catálogos que se nombran en la moción ya está recogida, por lo tanto, no hace falta modificar la ordenanza, la ordenanza ya lo contempla y decir que nosotros estamos, como votamos en su día, a favor de esta ordenanza, estamos de acuerdo con el espíritu de la moción, ya se recoge, se solicita además, previa solicitud del sujeto pasivo, por lo tanto, está recogida en la ordenanza.

Sra. Alcaldesa: una cuestión que yo creo que nos interesa a todos, al menos a mi para decidir el voto, si aprobáramos esta moción sabiendo que las mociones son posicionamientos declarativos, y el Gobierno decidiera impulsarla, ¿podríamos incluso estar perjudicando con la ordenanza actual?, es decir, ¿podríamos perjudicar los derechos?, entendí que sí porque aquí habla de dos años y nuestra ordenanza no pone límite temporal, lo digo porque seguramente la proponente, que lo que busca es todo lo contrario, estará dispuesta y flexible a modificar los puntos de acuerdo para que no consigamos un objetivo contradictorio, aclárenos si esto iría un poco a restringir, en la línea que ha dicho alguno de los Portavoces el derecho que tienen hoy, como habla de dos años.

Dña. Celeste López Medina: en mi opinión, considero que sí porque limita en el tiempo la posibilidad de hacer la rehabilitación, además, entiendo que el cambio normativo que supone un nuevo estudio económico como se nombraba, pues va a tomar más tiempo que la modificación, quiero decir, no compensa el trámite administrativo, el tiempo que puede llevar a lo que va a suponer, aunque bajara solamente por ese punto y encorsetarla a dos





Ayuntamiento de Telde

años, yo creo que sale perdiendo las personas que se puedan acoger. Compartimos el espíritu de que estas cosas se bonifiquen para mantener el patrimonio pero tampoco no sé si podemos aprobar que se modifique algo que ya existe, tengo mis dudas, lo desconozco jurídicamente.

Sra. Alcaldesa: yo lanzo una propuesta transaccional porque yo, por lo que veo, estamos todos de acuerdo en revisar, entonces a lo mejor el concepto sería revisar la actual ordenanza y ver la posibilidad de que se materialice de verdad esta bonificación fiscal en la práctica, que además creo que aquí tiene que participar activamente el Área de Patrimonio, tiene que haber un inventario, entonces a lo mejor podemos reconducir los acuerdos para con la actual ordenanza ver cómo se puede materializar ese beneficio fiscal de la manera que consideren los técnicos y los jurídicos, aquí la Intervención y el estudio económico, como bien decía Juan Antonio, es fundamental y tiene que constar en el acta que este acuerdo está condicionado a que el estudio económico y jurídico sea favorable y que nunca vaya a perjudicar al ciudadano, sino todo lo contrario.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): escuchando todas las intervenciones quisiera dejar claro que el espíritu de esta moción es el de favorecer que los propietarios de las edificaciones antiguas, obsoletas y que están en mal estado entiendan que tienen un incentivo más en cuanto a la reducción fiscal para poder, de alguna manera, acelerar ese proceso de rehabilitación de esas viviendas, sobre todo teniendo en cuenta que muchas de ellas, por los años que tienen de existencia, pues están dentro de herencias, de varios propietarios, no es una cuestión fácil donde además hayan personas habitando en ellas y muchas veces pues no se atreven o no se animan a rehabilitarlas por el coste que tienen para luego venderlas, alquilarlas o hacer con ellas lo que consideren. Si bien es verdad que la ordenanza recoge en ese aspecto una reducción, no la recoge tan baja, por eso nosotros nos atrevíamos a decir que fuera lo mínimo posible para que no fuera una bonificación que también están recogidas dentro de la ordenanza, que fuera una reducción lo máximo que se pueda reducir, que es pagar casi nada, para que las personas pudieran animarse a ello. Evidentemente, como en todas las mociones, faltan informes técnicos y bueno, el tiempo es temporal, es una propuesta que lanzábamos nosotros, pues como el resto de las propuestas que traemos en las mociones, nosotros estamos abiertos a todo lo que sea para favorecer que los propietarios de esas viviendas, sobre todo en esos entornos, pues entiendan la necesidad que tienen de poder arreglarlas y ponerlas a disposición o al uso de lo que quieran, sobre todo porque es una manera también de atraer población a estos núcleos centrales de la ciudad que cada vez más, pues están despoblados. No tenemos ningún problema en modificar el punto número dos en la medida que se quede lo más abierto posible sin perjudicar a nadie pero nuestro espíritu es que no es una bonificación, sino que lo que se tenga que pagar sea lo mínimo no bonificado sino que está en la ordenanza recogido para que las personas, pues, se animen a rehabilitarlas y en ese sentido, pues evidentemente vamos a estar de acuerdo con todo lo que se proponga para que eso sea así, entendiendo que no cambie el espíritu de la moción que es animar a los propietarios a que rehabiliten esos entornos.

Sra. Alcaldesa: pues si a lo mejor el Área, que es quien quizá puede mejor plantear una transaccional nos propone una propuesta de redacción y la podemos consensuar.

Dña. Celeste López Medina: entendiendo el espíritu del Grupo proponente, yo creo que lo más fácil de articular es mantener la ordenanza como está, tener ese catálogo, y yo si estoy de acuerdo que a lo mejor es necesario hacer esa divulgación de la que se habla





Ayuntamiento de Telde

para que las personas que son propietarios de esos inmuebles lo conozcan, porque a lo mejor no lo conocen y entonces eso se puede hacer, es una bonificación de hasta el 95%, podemos decidir hacerla el 95%, Dña. Soledad habrá hecho algún estudio con algún recibo, nosotros también lo pudimos hacer, en algunos es el 0,02, en otros no porque hay un cálculo que supone, es muy muy poquita la diferencia de lo que usted propone, por lo tanto, no merece la pena hacer todo ese cambio que lleva un trámite de exposición y todo que nos que nos alargarían, nos dificultaría hacerlo. Yo creo que lo más interesante es proponer los inmuebles que están en espacios, dejar la bonificación como está, un máximo del 95, aplicar el 95% y hacer una campaña divulgativa, ya veremos cómo lo podemos hacer, incluso con la empresa Valora, para informar de esta bonificación y animar y proteger el patrimonio. Yo creo que de esta manera, por lo menos tendría el voto favorable del Gobierno.

Sra. Alcaldesa: no hablaríamos ni de modificación ni de revisión de ordenanzas sino hablaríamos que con la actual ordenanza o eliminar el punto uno, ya no tendría a lo mejor sentido el punto uno o sí en el espíritu se inicie los trámites oportunos en la línea de materializar ese tipo de...para saber lo que votamos.

Dña. Celeste López Medina: perdón, lo hice genérico. Yo creo que lo que tendría que poner el punto primero, si las proponentes están de acuerdo, es que se aplique el artículo 5, exenciones y bonificaciones, en el apartado b el punto 5 poner en marcha la aplicación del 95% a favor de las construcciones, lo que pone en la ordenanza el segundo punto puede ser que por parte del Área de Patrimonio, se delimiten las zonas y los bienes que están afectos y el tercer punto sí que estaría bien como está, que es que por parte de la Concejalía de Hacienda se prepare una campaña informativa de los núcleos y edificaciones afectadas y el cuarto punto también si se hace.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): a mi me gustaría y dado que el espíritu de nuestra moción es intentar reducirla al máximo posible y entendiendo lo que dice la compañera que iniciábamos ahora todo ese trámite vamos a tardar mucho más tiempo de lo que sería hacerlo así, que en algún punto pudiéramos recoger que en el momento de la revisión de la ordenanza en este punto se redujera al máximo posible, al 0,01 cuando toque.

Sra. Alcaldesa: sí que en una futura revisión de la ordenanza y con los informes preceptivos se de un cien por cien y ahí a lo mejor sí tendría sentido la temporalidad de dos años, es decir, una vez ejecutada la rehabilitación, parece poco razonable que se queden sine die con la bonificación.

Dña. Celeste López Medina: tendríamos que incluir otro punto, que en las futuras modificaciones se incluyera una exención, no modificación, temporal de dos años o de los años que se consideren en su momento porque a lo mejor en su momento se decide hacer una exención para siempre, como se considere, que esta bonificación en el futuro se transforme en una exención en la ordenanza, tengo que ver si las leyes lo permiten.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): nosotros lo que queremos es que la moción salga a favor y sobre todo lo que queremos es que se hable de esto y que la gente entienda que hay una posibilidad de poder arreglar estos inmuebles, ese es el objetivo principal para tampoco perder el espíritu de la moción, entendiendo la importancia de la misma y que lo hacemos por una cuestión práctica de que se pueda llevar a cabo, poner que en el futuro, cuando se produzca una revisión de la ordenanza y después de que se





Ayuntamiento de Telde

haya analizado todos los informes técnicos, se valore la posibilidad de una reducción al 0,01 o lo que sea, si se considera en ese momento temporal, temporal al tiempo que se considera necesario porque tampoco vamos a fijar aquí una marca futurible, es una propuesta como otras tantas, pero sí nos gustaría que se añadiera ese último punto.

Dña. Soledad Hernández Santana: ahora ya lo tengo más claro, pero revisando, como bien decía la compañera Celeste con un profesional, es insignificativo, o sea, estamos hablando de un mínimo, mínimo, mínimo, o sea, ya la ordenanza en sí lo reconoce, o sea, las diferencias creo que que son bastante poco significativas. Entonces, yo no sé si lo que plantea la compañera Celeste en base a la legalidad, o sea, si se puede rebajar casi a un cien por cien, aunque sea temporalmente, entonces yo creo que a lo mejor, si no hay un estudio en profundidad proponer algo así, yo lo veo sinceramente, desde mi punto de vista, un poco arriesgado, teniendo en cuenta que el espíritu de la moción es el que es y que todos los compartimos y que a lo mejor lo que hay que hacer es que la ordenanza se aplique y que además haya una divulgación para que la población, los vecinos de esa zona y que tienen inmuebles de ese tipo la conozcan y la puedan tramitar, desde mi punto de vista creo que el espíritu iría más por ahí y sería más efectiva si lo que realmente se quiere es que la gente la conozca, los vecinos de Telde la conozcan y además se les aplique desde el momento uno, o sea desde ya, entendiendo que si la propuesta la dejan definitivamente con lo que ha añadido Sonsoles la vamos a votar a favor pero yo pediría a lo mejor que se lo planteara nuevamente por lo menos el último punto que Dña. Sonsoles ha planteado.

Sra. Alcaldesa: entendiendo lo que usted plantea yo creo que es importante el matiz de ese punto quinto iría con una coletilla muy clara que diría “con los informes jurídicos y económicos preceptivos”, es decir, si esos informes no permiten que se bonifique al cien por cien o al ciento veinte pues entonces no se podrá hacer, con esa coletilla. Yo creo que con esa coletilla se podría hacer porque yo creo que esa idea, ese espíritu de incentivar a que la gente que tenga una vivienda antigua, que sea bien histórico y que muchas veces no tienen posibilidades porque hay división de herencia, etcétera, de rehabilitarla, es un bien para la colectividad, es la imagen de la zona de nuestro patrimonio y es la imagen de nuestra ciudad y yo creo que nos interesa a todos que se incentiven esas rehabilitaciones, todo lo hemos comentado alguna vez, por tanto yo creo que intentar esforzarnos en la medida que la ley nos permita para incentivar que la gente rehabilite esas viviendas y poder contribuir a que la imagen del barrio histórico mejore y de San Gregorio, que también tiene muchas viviendas de más de cien años, es decir, no solo estamos hablando de San Juan, San Francisco, también hay muchas viviendas de más de cien años que también forma parte de nuestro patrimonio de personas muy mayores que no tienen recursos y que hay que echarle una mano para que puedan rehabilitar sus viviendas, entonces, con ese punto cinco Dña. Sonsoles para cerrar la moción.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): no tengo mucho más que decir, que realmente el espíritu de la moción es ese porque yo creo que nuestros edificios envejecen como nosotros y que realmente son las Administraciones Públicas las que realmente tienen que generar medidas, incluso ponerlas en conocimiento y recordarlas con frecuencia para que las personas propietarias de esas casas, pues se encuentren en disposición de por lo menos despertar la curiosidad si les merece la pena o no arreglarlas, que ya podríamos también hablar después en un futuro de si las Administraciones Públicas deberían vehicular otro tipo de políticas, incluso subvencionables con futuros objetivos para que eso se llevara a cabo pero entiendo que no entraba dentro de esta moción





Ayuntamiento de Telde

porque era una moción muy relativa al impuesto y a la ordenanza fiscal y no queríamos mezclar una cosa con otra, pero agradeciendo además la aportación de todo el mundo y las ganas que tienen todas las Formaciones Políticas de que esto salga, pues darles las gracias y ya está.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 25 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, Mixto MxT, D. Álvaro Juan Monzón Santana, CIUCA, Mixto PP D. Carmelo Jhonatan Hernández Delgado, Dña. Leticia del Mar Diepa Sánchez, Dña. María Soledad Hernández Santana y Rosa María Ortega Peña y 2 abstenciones de los concejales del grupo Mixto UP, aprobar la citada moción con las enmiendas indicadas.

*** En estos momentos se ausenta del salón de Pleno Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz.**

1. Moción que presenta el Partido Popular relativa apoyar, promocionar y fomentar el Submarinismo en nuestro litoral (R.E. 6981 de 12.02.2023).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 25, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Telde cuenta con 23,4 Km de litoral con enclaves aún por descubrir pero sus 16 playas nos dan un mar de oportunidades. Las aguas cristalinas de nuestro litoral teldense cuentan con una biodiversidad marina digna de ver y de disfrutar. La flora y fauna de nuestra costa hacen que Telde sea cada vez más visitada por el llamado "Turismo Activo Marino", siendo la "Economía Azul" una oportunidad para el desarrollo económico, social y deportivo del municipio de Telde.

Desde el Partido Popular de Telde hemos contribuido desde el año 2011 por abrir la Ciudad al mar y queremos seguir apoyando e impulsando todas las acciones que conlleven a ello. Por tal motivo, nos hemos reunido con representantes de Clubes de Buceo del municipio, así como también con la Federación Insular de Gran Canaria, con el objetivo de dar un giro a la relevancia de nuestro litoral a nivel local, insular, regional, nacional e internacional, ya que tenemos que ser un reclamo y herramienta de promoción por las condiciones medioambientales que tienen los fondos marinos teldenses.

Para ello, debemos fomentar aquello que pone en valor la rica biodiversidad de los fondos marinos y a su vez desarrollar acciones que motiven a los aficionados, profesionales, así como a los millones de turistas que visitan Gran Canaria para que escojan el municipio de Telde como destino para inmersiones en nuestro litoral. Se tiene que lograr una simbiosis armónica entre turismo y deporte que conviven con una regla fundamental, el respeto al medio ambiente marino.

Telde cuenta con dos puntos estratégicos para el desarrollo de la actividad de una forma segura, la playa de Tufia y la Charca de Taliarte dónde se han dado a conocer nuestros recursos naturales marinos, cuya flora y fauna son de un extraordinario valor y belleza. Así lo hemos visto en los "FotoSub Costa de Telde" o el Concurso de fotografía submarina





Ayuntamiento de Telde

"CompaSub Tufia". Pero se necesita más implicación institucional, dotar de más elementos que faciliten la actividad y embellecer los entornos para que estos enclaves de la costa teldense sean un atractivo más recurrente.

Por todo ello, se solicita que por parte del Pleno del Ayuntamiento de Telde se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Que por parte de la Concejalía de Playas y Turismo se proceda a la realización y ejecución de un proyecto conjunto, con financiación tanto municipal como de otras administraciones públicas y empresas del sector, contando con el apoyo de los Clubes y las Federaciones Insular y/o la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas, donde se recojan:

Apoyar, promocionar y fomentar el Submarinismo en nuestro litoral y los eventos "FotoSub Costa de Telde" o el Concurso de fotografía submarina "CompaSub Tufia".

Propiciar certámenes de FotoSub nacionales e internacionales.

Señalar las zonas de Buceo en el litoral.

Dotar de barandas, puntos de apoyo de acero para entrada y salida al agua.

-Dotar y señalar zonas de aparcamientos.

Instalar una ducha en la Charca de Taliarte.

2º.- Instar al Cabildo de Gran Canaria a dotar de un Mirador en Tufia, donde se contemple espacio para aseos y restauración.

Dña. Inés Pulido García: el Partido Socialista por supuesto que está a favor de la actividad de submarinista, favorecer y fomentarla pero sí me gustaría saber con respecto a la Playa de Tufia, sabiendo las características que tiene la playa y que además estamos hablando de un espacio que tiene un yacimiento arqueológico de gran valor, pues nos gustaría saber en qué espacio tienen pensado proponer la restauración, así como los aparcamientos y si además han contado con el consenso de los vecinos, teniendo en cuenta los problemas que han habido con el tema este de la restauración.

D. César José Santana Santana (Mixto UP): a la moción presentada por el Partido Popular queda bastante claro que no tiene en cuenta, desde nuestra perspectiva y leyéndola, la opinión de los vecinos y vecinas, en caso de tenerla, pues está claro que no se menciona. Si se frecuenta Tufia en particular, se puede observar la gran afluencia de buceadores y escuelas de buceo que aparecen casi todos los días por la zona y que dificulta realmente la zona de aparcamiento incluso para los vecinos y vecinas o aquellos que iban a ver en la zona arqueológica, es por ello que fomentar esta actividad sin tener en cuenta la necesidad de los vecinos es cuanto menos muy descuidada.

D. Jonay López Montesdeoca: en referencia a esta moción yo voy a adelantar el voto





Ayuntamiento de Telde

favorable del Gobierno porque hay puntos que ya se realizan y se han realizado históricamente en otros mandatos, sobre todo en lo que tiene que ver en el apoyo a esas actividades que se realizan de manera altruista los colectivos del submarinismo, está por aquí Gonzalo que lo veo, también hay varios colectivos del municipio, al cual hay que agradecerle enormemente que colaboren también a ser parte activa del desarrollo de nuestra costa, de lo que es la limpieza, de lo que es la visibilidad y todo lo que tiene que ver con el desarrollo turístico de las mismas. Sí es verdad y también comparto que existe una tarea pendiente por parte de la Institución local conjunta con los clubes de buceo y también con la sociedad en general, los vecinos y vecinas, de llegar a establecer un reglamento, una ordenanza para el uso correspondiente de la actividad, si bien se intenta mediar y me consta que los colectivos de submarinismo intentan, en la medida de las posibilidades, no afectar al uso cotidiano del desarrollo de lo que es la playa, el disfrute de cualquier persona que quiera ir a bañarse. Por otro lado, hay que tener en cuenta que hay acciones que aparecen aquí que ya están como pueden ser una barandilla en la zona de Taliarte, podemos estudiar desde lo que es el Área de Playa y lo que es el Gobierno, el poder es instalar alguna ducha en la zona de Taliarte y también hay que tener en cuenta que en el caso de Tufia, como ya decía la compañera Inés, al ser una zona afectada por un espacio de interés protegido, existe una competencia directa del Cabildo que consta que tiene un proyecto para la adecuación de un mirador en la zona, no sabría decirlo en este momento si tiene ese mirador una zona de restauración, una zona de aparcamiento, pero sí es verdad que ese reglamento de la zona debe ser a través del Cabildo. Por lo tanto, yo creo acertada este punto, teniendo en cuenta que debe existir un consenso también con la vecindad de la zona para que no afecte a lo que tiene que ver con los aparcamientos, el desorden que pueda existir y también pues con situaciones límites que se han vivido en este mandato, como pueden ser situaciones de restauración que de manera ilegal se hayan vivido y que haya roto la convivencia en lo que es la zona. Por lo tanto, reiterar el apoyo en este caso a esta moción por parte del Gobierno.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: la verdad D. César que cuando usted afirma que nosotros no hemos tenido ningún tipo de contacto ni hemos hablado con los vecinos ciertamente me parece bastante osado porque una cosa es que no se manifieste en la propia emoción porque entendemos que las mociones son textos que se presentan como propuestas a las Corporaciones y además hay un acuerdo, incluso, de no leerlas, que por eso yo intento muchas veces resumirlas, pero hacer ese tipo de aseveraciones a mi me parece francamente casi un poco atrevidas, por no utilizar otros términos. Evidentemente desde el Partido Popular apostamos por el turismo sostenible, siempre lo hemos hecho e intentamos que nuestras propuestas pues sean constructivas, factibles y en este caso pues que también generen economía en nuestra ciudad. Creo que las personas que se dedican al submarinismo están enamoradas del mar, protegen la biodiversidad marina más que muchas de las personas que van a la playa con frecuencia que dejan pues la arena a veces en mal estado y colaboran y contribuyen, como bien ha dicho el compañero, a limpiar nuestro litoral de manera altruista, personas que están capacitadas para hacerlo, yo no sé bucear, personas que están capacitadas para hacerlo y que tienen en la práctica no solo el disfrutar buceando por nuestra costa sino que además pues tienen esa implicación social de limpiarla que muchas personas que, eso lo que dije antes, que van a la playa no lo hacen. El espíritu de esta moción es ese, el de traer economía azul a nuestra ciudad, el que además se ponga en valor esas zonas que podemos disfrutar, que además los turistas que vienen a Gran Canaria puedan venir a nuestra ciudad y disfrutar de esos espacios subacuáticos y evidentemente que todo se haga bajo el parámetro de la ley y de manera sostenible. Nosotros agradecemos el apoyo de las personas que van a votar a favor de la





Ayuntamiento de Telde

misma, creemos además que es importante seguir apostando por este tipo de economía diferente, que no todo sea la economía tradicional que se puede realizar o desarrollar en las ciudades y que además nos distinguan de manera particular por tener zonas donde haya un turismo sostenible, por ser diferentes y porque las personas, no solo de Gran Canaria sino que vengan de fuera, puedan venir a nuestra ciudad pues a conocer nuestro entorno no acuático o terrestre sino también el subacuático.

D. César José Santana Santana (Mixto UP): Sra. Sonsoles, yo en ningún momento he dicho que no haya hablado, he dicho que en la moción no recalca, no dice nada que se ha tenido un consenso con los vecinos y también habla que ha hablado con los clubes. Entonces, si hablado con los clubes lo lógico que la moción también diga que han hablado con los vecinos y vecinas afectados, con lo cual yo le vuelvo a recordar lo siguiente, Tufia es una zona realmente sensible por su fondo marino y más allá del fondo marino también sabemos que muchas veces se apagan las luces porque vienen muchas aves a la costa, vale y eso lo he contrastado con gente de alumbrado que muchas veces hay una polémica porqué se apagan o no se apagan las luces de la avenida y es porque vienen también muchas aves a la costa, entonces hay vecinos que se enciendan las luces de la avenida pero por otro lado hay vecinos que quieren que se apaguen las luces lo que es de la avenida de la parte de Tufia. Por ese lado, también las viviendas de Tufia y como has dicho aquí un par de veces los compañeros, es una zona de un bien de interés cultural que hace poquito acaba de cumplir cincuenta años, que pertenece también al tema del Cabildo y se intenta proteger la zona. Estamos de acuerdo que venga el turismo y que vean nuestra zona, pero eso invita a ver más allá y la explotación de nuestro territorios, nosotros defendemos el territorio y pensamos también en la economía azul y que hay un crecimiento económico de la ciudad con lo cual no podemos ir a saco a decir vamos a hacer clubes para que venga el buceo, pero que vengan las empresas. También estamos con la zona de Taliarte que cuenta que también un fondo marino privilegiado y que también debe ser controlado para que la explotación no altere ni la flora ni la fauna así como con la vivencia de los vecinos que tampoco nombra a los vecinos y vecinas de la zona de Taliarte. También vuelve a nombrar que habló con los clubes sobre esa zona, pero vuelvo a recalcar que no habla con los vecinos y vecinas y con el resto del municipio, de vecinos y vecinas, le recuerdo que somos 100000 habitantes en Telde y disfrutamos de las costas, no solo nuestros buceadores, yo no buceo, desde luego, pero sí puedo nadar o puedo ir en barca o puedo hacer una foto desde arriba o me gusta el brillo del sol sobre el mar, pero no hace falta meterme en las profundidades para ver lo que tiran otros o protegerlo. Aún así, queremos dejar claro una cosa, no nos oponemos a que exista la práctica de submarinismo con lo cual no nos oponemos a la práctica de submarinismo y estamos de acuerdo en que existen actividades que fomenten esta práctica en todo el municipio, en toda la parte litoral que tenemos de Telde, esos 24 km de costa que desde luego queremos que se aprecie nuestro litoral, lo que está claro es que no se puede plantear una actividad en un lugar sin tener en cuenta todas las caras de la moneda y los vecinos de este lugar es fundamental para ello, con lo cual nuestro voto va a ser en contra, pero vuelvo a recalcar a los presentes, a los submarinistas que están aquí, que no nos oponemos a la práctica del submarinismo y que sabemos claramente que muchas veces colaboran para limpiar los fondos marinos, fondos marinos que se limpian porque no se tiene un control desde Costas para evitar esos vertidos, con lo cual, vuelvo a recalcar que nuestra votación va a ser en contra, salvo que en principio pues se se hable con los vecinos y vecinas.

D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA): desde Ciuca empezamos este argumento, esta declaración, haciendo y expresando nuestro reconocimiento a estos aficionados, a estos





Ayuntamiento de Telde

clubes deportivos por el trabajo y por la labor que han hecho históricamente en nuestras calas, en nuestras costas, nuestro fondo, por el respeto absoluto y así lo entendemos nosotros que han tenido, han sabido trabajar los diferentes clubes con todos los gobiernos que han estado aquí, con todos los concejales y concejalas de Playa, lo han hecho de manera altruista, sin recibir en muchas ocasiones ni un solo euro por parte de esta Administración, de ahí su compromiso, su valía con los fondos y no creo que existan, evidentemente existirá alguien, pero me refiero a algún colectivo que tenga un compromiso tan grande y mayor por nuestros fondos que los clubes de submarinismo de nuestro propio municipio de Telde, es impagable lo que ellos han hecho, por lo tanto, me niego a sumarme a esos argumentos en el que se le busca responsabilizarles de alguna cuestión. El tema del aparcamiento de Tufia evidentemente ha sido un problema y es que Tufia tiene sus cosas buenas y sus cosas malas, es decir, es un privilegio vivir ahí pero también tiene ciertas características como le ocurre también en San Francisco a los vecinos que tienen un problema de aparcamiento y el problema no es de estos clubes deportivos ni las personas que practican submarinismo, porque han vivido a lo largo de la historia por diferentes etapas, una quizá de descontrol, donde se podía aparcar prácticamente en cualquier lugar, otra más limitada y quizá más sancionada y más perseguida los propios vecinos y visitantes y la situación en que se encuentran ahora que han ganado algo de espacio a lo largo de la historia. Por lo tanto, que el problema del aparcamiento se le responsabilice o se le intente echar cierta parte de culpa a estos usuarios que la mayoría son vecinos del municipio de Telde pues habrá que pensar también entonces los visitantes que vienen de otros lugares principalmente de Las Palmas de Gran Canaria, los familiares que vienen de esos propietarios de las viviendas en los asaderos, en las fiestas, en todo lo que ocurre, es decir, o también buscar alternativas, es decir, tenemos un problema, podemos buscar más problemas o soluciones, ¿por qué no se habilita una parcela, un terreno antes de llegar a Tufia para que se pueda aparcar o se hacen zonas de carga y descarga para que estas personas puedan descargar los materiales?, es decir, podemos buscar alternativas o se puede apoyar al colectivo. D. César, con todos los respetos del mundo, usted hace una pregunta diciendo que se ha hablado con los clubes deportivos y si no se ha hablado con los vecinos, la pregunta que nosotros le formulamos es al revés, usted habló con los vecinos, ¿usted ha intentado entender a los clubes deportivos?, ¿se ha sentado y ha hablado usted con ellos?, yo creo que ellos se merecen el máximo respeto, nosotros vamos a apoyarles, es poco y yo creo y celebro también que este tema se trate en el salón de Plenos, también de manera histórica y que se les ponga valor porque ellos intentan promocionar con su trabajo, con su afición a través de sus redes sociales, porque a veces no tienen ni siquiera la ocupación o el espacio en los medios de comunicación y por lo tanto nuestro apoyo rotundo y ojalá sea mucho más y ojalá sean todos los Plenos y se les consiga y que no solamente quede en el papel.

D. Jonay López Montesdeoca: la verdad que comparto lo que comenta el compañero Juan Antonio, también lo que dice Sonsoles y la verdad que me da pena que no consigamos tener a lo mejor un consenso en algo tan proactivo como puede ser esto y yo voy incluso a proponer una cuestión que estoy más que seguro que el Partido Popular no lo va a utilizar ni siquiera como bandera en su moción, sino que lo recogerá para tener un sentir de este salón de Pleno a la ciudadanía que vive en esos núcleos, que hay que volver a insistir, que tiene todos los derechos a vivir en su realidad porque por ejemplo Tufia tiene su propia identidad, es un barrio con muchas limitaciones, pero es un barrio creado por su gente lógicamente, donde sí es verdad que actividades deportivas como puede ser el submarinismo pues está de moda en esa zona y tienen mayor aceptación por todos los recursos que tiene la zona y que tiene una carga importante y estoy más que seguro que si





Ayuntamiento de Telde

sumamos un nuevo punto que se llame de la siguiente manera y a lo mejor dirán que por qué no se ha desarrollado en este mandato y voy a ser consecuente con ello porque hay que ser realista y les diré el por qué ese punto puede ser desarrollar una iniciativa reguladora participativa de la actividad deportiva marítima en las playas de Telde que permita la participación, crear una norma reguladora de los clubes de submarinismo, de los ciudadanos y ciudadanas de la zona, de todas las actividades deportivas porque aquí hablamos del submarinismo, pero hay otras realidades, como puede ser el Kitesurf, el surf en Playa del Hombre y Hoya del Pozo y es verdad que esta Institución tiene una deuda pendiente con esa iniciativa, se inició en el mandato anterior, esa primera sentada de todas las partes para crear esa iniciativa, en este mandato no ha podido realizarse por muchas cuestiones relativas a la pandemia, otras actividades que hemos tenido que realizar en las playas, pero creo que el sentir de todos y todas es apoyar no solo a los vecinos y vecinas de la zona que viven y que disfrutan de su playa y crean comunidad en ella, sino también a las actividades deportivas que promocionan nuestros rincones como pueden ser la costa, como puede ser el submarinismo. Por lo tanto, le propongo al Partido Popular, en nombre del Gobierno, poder incluir ese punto donde nazca una medida reguladora y participativa de todas las partes.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): yo siento que no le guste como redactamos las mociones, tampoco voy a cambiar el estilo, si quiere un día nos sentamos a hablar de otro tipo de cuestiones hasta gramaticales si hicieran falta, pero en principio nuestras mociones van a seguir como están. La verdad que desde el Partido Popular defendemos que cada uno viva donde quiera, como quiera, en libertad, con quien considere, a quien le gusta la naturaleza en el campo, a quien le gusta la ciudad en la ciudad y a quien le guste la playa en la playa y nosotros, sintiéndolo mucho, y en eso sí somos diferentes a ustedes, pues no nos gusta mirarnos el ombligo y nos gusta poner las luces largas. Nos gusta eso de pensar en el futuro, pensar en un futuro abierto, sostenible, con un desarrollo económico sostenible para nuestra ciudad y, sobre todo, donde Telde esté distinguida de los demás y no pertenezcamos a un rebaño, a ese conjunto de ciudades que pueda ser que después, pues claro, todas conformamos Gran Canaria, nos gusta sentirnos distinguidas, orgullosos de ser la segunda ciudad de esta isla y poder ofrecer a las personas de dentro y a las de fuera cuestiones que que diga, oye, pues quiero venir aquí, quiero venir aquí y el turismo yo creo que es una asignatura pendiente en esta ciudad, es algo que estamos trabajando, pero creo que es una asignatura pendiente. Mire, yo no sé bucear y definiendo políticas de buceo, tampoco tengo casas antiguas y definiendo políticas a favor de la rehabilitación de las mismas, tampoco tengo perro y definiendo políticas a favor del bienestar de los animales porque creo que en eso consiste, en sentarnos a hablar con los colectivos, con los vecinos, en escuchar las propuestas de la ciudadanía, pero de verdad y recoger aquellas que entendemos que son buenas e intentar no equivocarnos, intentar preguntar a expertos y personas especializadas en cada uno de los ámbitos y además, traerlas aquí con humildad, entendiendo que van a formar parte del avance de las mismas. No me canso de repetirlo, creo que todas las personas que nos sentamos aquí defendemos lo mismo, cada uno desde nuestro punto de vista, pero en este caso creo que no estamos tan mal encaminados porque he escuchado las propuestas y las intervenciones del resto de las Formaciones Políticas y creo que no estamos tan mal encaminados, en otras ocasiones a veces puedo pensar que sí, que a lo mejor no estamos tan o que a lo mejor es una cuestión más del Partido Popular y no del conjunto de la ciudadanía de Telde pero aquí nos sentamos muchos Partidos Políticos, muchas personas que representamos a los ciudadanos y ciudadanas de Telde y todos más o menos vamos en la misma línea y la verdad que lamento muchísimo que esta moción no salga por unanimidad porque





Ayuntamiento de Telde

realmente sus argumentos no me parecen lo suficientemente sólidos como para que vote en contra, pero lo respeto por supuesto, como no puede ser de otra manera y entiendo que le habrá pesado otras cuestiones en la misma para decidir el voto. Quiero insistir y creo que además así ha hablado mi compañero Juan Antonio y así ha hablado mi compañero Jonay, el respeto a la naturaleza de este municipio es máximo, que el respeto a los colectivos de cualquier índole, hasta escolares que van a veces a recoger plásticos a nuestras costas es máximo porque lo hacen solo por el amor que se le tiene a esta tierra pero eso no es contrario a que haya un turismo sostenible, y a que podamos de alguna manera encontrar un punto de crecimiento económico, un punto que nos distinga del resto de los municipios de nuestra isla como es el submarinismo, entendiendo siempre que las personas más enamoradas de la biodiversidad marina son las personas que son capaces de estar mucho tiempo disfrutando de ella, cosa que además yo envidio porque no sé hacerlo, y lo envidio. Por tanto, agradezco el voto favorable de las Formaciones Políticas que van a votar a favor, aceptamos por supuesto la iniciativa que ha planteado el concejal de Playa, nos parece interesante que se puedan sentar todas las partes y que de alguna manera se regule la actividad que cada uno de ellos desarrolla.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 25 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, Mixto MxT, D. Álvaro Juan Monzón Santana, CIUCA, Mixto PP D. Carmelo Jhonatan Hernández Delgado, Dña. Leticia del Mar Diepa Sánchez, Dña. María Soledad Hernández Santana y Rosa María Ortega Peña y 1 voto en contra del concejal del grupo Mixto UP, aprobar la citada moción con la enmienda de adición propuesta por el concejal de Playa en el sentido que se puedan sentar todas las partes y que de alguna manera se regule la actividad que cada uno de ellos desarrolla.

3. Moción que presenta. D^a. María Soledad Hernández Santana, Dña.. Rosa María Ortega Peña, Dña. Leticia del Mar Diepa Sánchez, D. Carmelo J. Hernández Delgado. y la formación Unidas Podemos, relativa al apoyo de las reivindicaciones del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia. (R.E. 9476 de 27.02.2023).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por D. César José Santana Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

A pesar de ser un organismo público autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad, a los trabajadores y trabajadoras del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH) no se les reconoce como personal laboral fijo y sufren un alto porcentaje de temporalidad. No solo eso, durante la última legislatura se ha intentado por parte de la Consejería de Sanidad transformar esta institución en una entidad público-empresarial.

El ICHH, el único del archipiélago, fue fundado en el año 1986. Las bases de su creación se recogen en la ley 11/1986. En ella se decidió que el organismo público tendría personal laboral propio, pero que, además, podría contar con el personal dependiente de la administración de la comunidad autónoma.





Ayuntamiento de Telde

Ambos grupos se acogen al mismo convenio, el III Convenio Colectivo Único para el personal laboral del archipiélago. Desde entonces, el acceso al Instituto se decide por concurso público y los salarios se dan por negociación colectiva.

Este sistema en las contrataciones genera problemas entre los trabajadores del ICHH. Más aún desde que el Gobierno de Canarias y la dirección del Instituto Canario de Hemodonación hacen una apuesta clara por convertir al organismo público en una entidad pública empresarial, lo que el personal señala como un "proceso de privatización encubierta".

Hasta la fecha, el Instituto cuenta con una cuenta comercial propia que ronda los 16 millones de euros en transacciones comerciales relacionadas con la compra y venta de hemoderivados.

Debido a los problemas de temporalidad en los contratos laborales del sector público en España, el Gobierno estatal presentó en diciembre de 2021 una ley para estabilizar a los trabajadores públicos y disminuir la temporalidad. Cada comunidad autónoma se adaptó a la ley, pero los responsables en esta materia del Gobierno de Canarias dejaron al personal del Instituto Canario de Hemodonación al margen. El proceso de estabilización excluía el 95% de las plazas del ICHH. La negativa para mejorar su situación le llevó a encabezar una huelga indefinida.

La contradicción de un organismo público e independiente que contrata su propio personal bajo el derecho privado ha perseguido a sus trabajadores hasta la actualidad. En el Instituto reina la temporalidad. En torno al 75% de los empleados cuenta con contratos temporales en todo el archipiélago. En Santa Cruz de Tenerife el 99% de la plantilla del ICHH está afectada por la temporalidad.

El 27 de mayo de 2022, la presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH), María Teresa Gutiérrez, intentó estabilizar a los empleados del Instituto a través de un convenio propio de empresas público-empresariales. Una acción que el Comité de Huelga ve como parte del proceso "de externalización" del servicio. Por todo lo anterior, proponemos al pleno de Telde la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar a que las autoridades competentes garanticen que el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia conserve su actual régimen jurídico de organismo autónomo dependiente de la Consejería de Sanidad, manteniendo la personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión, desarrollando actividades propias "de" y "como" Administración Pública, o integrándose directamente en la estructura de la Consejería de Sanidad o Servicio Canario de Salud.

2. Instar al Gobierno de Canarias a NO modificar el régimen y personalidad jurídica del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia a uno de los entes que integran el sector público con presupuesto estimativo a los que hacen referencia las letras c), e) y f) del artículo 2 (entidad pública empresarial, sociedad mercantil pública, fundación pública) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, así como a las





Ayuntamiento de Telde

señaladas en los párrafos d) y g) del citado artículo, y no incluidas en el artículo 3.1 de esa Ley.

D. Héctor José Suárez Morales (JxT): en referencia a esta moción hace algunos días la Presidenta del Comité de empresa de este colectivo se reunió con nuestro Grupo con el objetivo de explicarnos evidentemente que era positivo que estuvieran elevando estas mociones por muchos ayuntamientos canarios pero que en el proceso de negociación que tienen con el propio Gobierno de Canarias y en las distintas circunstancias en las que se encuentren nos solicitaban que si podíamos instar, en este caso los concejales proponentes, que mantuviesen el punto número uno pero no incluyesen en esta moción el punto número dos hasta que se consolide el proceso de estabilización en el que están inmersos todos los empleados públicos para después ellos avanzar con las garantías que consideran, en este caso la Presidenta del Comité de empresa para avanzar con la máxima garantía en este proceso que quieren evidentemente que el espíritu que esta empresa sea totalmente pública, que tenga la seguridad suficiente, que continúe como siempre han sido dentro de sus reivindicaciones o vinculadas a lo que en la negociación surja y que le dé estabilidad a sus trabajadores y a todos los que de forma activa usamos este servicio para poder seguir donando más vidas a los hombres y mujeres de esta tierra y de otras latitudes y por eso nos proponían eso y yo se los propongo también a ustedes para saber si podrían suspender temporalmente este punto número dos hasta que las circunstancias continúen las negociaciones y apostar exclusivamente por el punto número uno.

Sra. Alcaldesa: se está planteando aquí una propuesta de modificación de los puntos de acuerdo.

D. Héctor León Jiménez (PSOE): como premisa fundamental decir que el Gobierno de Canarias ha puesto de relieve en diversas ocasiones el firme propósito de no privatizar el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia sino todo lo contrario, fortalecer y normalizar su funcionamiento y su estructura. La potestad de auto organización de las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus funciones constituye una competencia exclusiva de cada una de ellas que ha de ser respetada por los restantes. La Constitución Española en su artículo 137 establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyan, todas estas medidas gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, concretando aún más en lo que acabo de comentar, el Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo 104, señala que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva para establecer la organización y el régimen de funcionamiento de su Administración, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución. Esclarece que esta competencia incluye en todo caso la facultad para crear, modificar y suprimir los órganos, unidades administrativas y las entidades que la configuran o dependen de ella. Después de haber estudiado por nosotros esta moción, nos resulta evidente que puede constituir una serie de injerencias en esta esfera de actuación de la Comunidad Autónoma con consecuencias directas en las relaciones entre ambas Instituciones. Pudieron considerarse infringidos principios de lealtad institucional y del orden de distribución de competencias establecidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía y en la normativa del régimen local, principio que mandata el artículo 140.1, apartados a y b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Bajo lo que acabamos de comentar adelantamos nuestro voto en contra a esta moción, pero sí es verdad que queremos señalar tres cuestiones en cuanto al régimen





Ayuntamiento de Telde

jurídico del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y que se omiten en el texto de la misma, que son de carácter público y que no se concuerdan con determinadas afirmaciones que se recogen en esta moción. Primero comentar que el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia es un organismo autónomo de carácter comercial. Los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos fueron suprimidos en el ámbito estatal en virtud de la ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el ámbito autonómico canario, en virtud de la ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. La citada normativa y otros posteriores contienen mandatos a la Comunidad Autónoma para que reestructure sus organismos autónomos de dicha naturaleza y los suprima o los transforme en cualquiera de las nuevas entidades vigentes, todas ellas de carácter público. Tras el transcurso de 17 años, no resulta procedente continuar desoyendo el mandato legal para la adaptación a la normativa vigente de un organismo declarado a extinguir. Para abordar dicho contenido se está siguiendo el procedimiento legalmente establecido con el escrupuloso respeto a todas las garantías y cautelas previstas en el mismo. Segundo, la posibilidad de disponer de personal propio, tanto funcionario como laboral, es una de las características intrínsecas de los organismos autónomos previstos en la legislación vigente. Tiene la consideración de empleados público y se regirá por la normativa funcionarial o laboral que proceda, tal como señala el artículo 2.1 del Estatuto Básico del Empleado Público que este Estatuto se aplica al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones Públicas y en su apartado d) nos dice, “los organismos públicos, agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas”. Y para concluir el personal laboral propio del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia se encuentra previsto en el artículo 15 de su ley fundacional la ley 11/ 1986, de 11 de diciembre, de Creación y Regulación del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, de hace más de 36 años, esto garantiza su necesidad y correcta regulación. Este personal en la actualidad se encuentra sometido a un alto índice de inestabilidad, lo que ha motivado la promulgación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleado Público y anteriormente, el decreto ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. En base a esto, se ha aprobado la resolución del 27 de mayo de 2022 de la Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia en virtud de la cual se aprueba y se procede a la publicación de plazas de estabilización en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicada en la página web del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, mediante la que se ofertan 136 plazas de personal laboral propio para su estabilización.

Dña. Soledad Hernández Santana: después de lo último que acabo de escuchar, me gustaría aclarar algunas cuestiones, la primera, que esto es una petición exclusiva de esos colectivos que se han dirigido en este caso a Unidas Podemos y a nosotros como concejales no adscritos directamente y por eso viene al Pleno, la hemos traído de manera conjunta porque no tenía sentido hacerlo de manera separada. Segundo, es una moción que está yendo por muchísimos ayuntamientos y que inclusive en Santa Cruz de Tenerife se incluía un punto más a los dos que que nosotros hemos incluido y que ha sido votada por unanimidad, donde está el Partido Socialista representado y debe ser que ahí con la





Ayuntamiento de Telde

misma redacción de moción, vuelvo e insisto, no hay legalidad y apoyen a estos colectivos, con lo cual me parece una contradicción total y absoluta. Y por último, en relación a lo que comentaba D. Héctor, está clarísimo que si el Comité se lo ha pedido y la información que desconocemos, no tenemos, por lo menos por nuestra parte, ningún inconveniente en que se retire ese segundo punto y destacar que el fin de esta moción es que siga siendo un servicio público y que no se privatice, ese es el objetivo, el único objetivo de esta moción, solo por aclararlo y dejarlo meridianamente claro.

D. César José Santana Santana (Mixto UP): voy a empezar con D. Héctor León, tal como dijo la compañera Soledad es una moción que viene de los trabajadores y trabajadoras y representantes legales de la Presidente del Comité, que no voy a decir el nombre aquí porque tampoco me ha dicho que diga su nombre, pero es la Presidenta, creo que también tenga claro, por si no lo saben, existen dos comités de empresa, uno por la provincia de Las Palmas y otro por la provincia de Tenerife. Se constituyen como comités inter centros, es por eso que la provincia de Tenerife se votaron los tres puntos que llevaba esa moción originaria, pero el Comité por parte de la provincia de Las Palmas, las compañeras que también se pusieron en contacto conmigo, yo hablé personalmente con las dos compañeras que llevan ahí porque coinciden que es el mismo sindicato, también hago la acción sindical, pues me explican punto a punto la realidad de la moción, más allá de todo el articulado y toda la periferia que puede tener detrás porque no la voy a leer ahora sino en entiendo el día a día de la gente que realmente está en primera línea, que son los trabajadores y trabajadoras que al final son los que realmente defiende más allá de los servidores públicos, somos nosotros, porque son los que realmente están el día con la ciudadanía, día a día defendiendo su trabajo y día a día defendiendo que haya un bienestar social, más allá de las políticas se decide porque final decidimos aquí algo que afecta a montón de gente, trabajadores, gente, ciudadanía de gente desfavorecida, etcétera, etcétera, etcétera, con lo cual entrar en una moción de Pleno con tanto articulado creo que es llenar lo que es un acta municipal que no creo que se lea, con lo cual creo que tenga claro que hay dos Comités, que uno es de la provincia de Las Palmas que ha sido trasladado a ochenta y ocho..., bueno, se ha presentado en los distintos ayuntamientos, son ochenta y ocho, pero no sé si se han presentado en todos y que nos han pedido lo que han comentado y como ha dicho ahora D. Héctor Suárez, efectivamente, si se ha puesto en contacto con él y realmente también estuvimos en el debate, si quitábamos el punto segundo de la moción y solamente defendiéramos primero, que si no había un proceso claro de estabilización previamente y si no se generaba primero la estabilización generaba el salto directamente hacia una privatización encubierta, por eso es la importancia de que primero el proceso de estabilización quede claro para ver cómo quedan los trabajadores y trabajadoras del Instituto y a partir de ahí, lo que tenga que venir vendrá, pero bajo una negociación colectiva y como bien ha dicho, aunque tenga toda la periferia legal que el Gobierno canario tiene y como ha dicho, son empleados públicos que se basan bajo un Estatuto del Empleado Público, un Estatuto de los Trabajadores y se basan bajo la negociación colectiva, con lo cual, políticamente, aunque vayan ahí, es una entidad pública que se rige en toda la lucha por la clase trabajadora. Con esto poco más que decir en mi segunda intervención. Agradezco el apoyo que va a tener inicialmente la moción pero quiero que recalque que viene de los trabajadores en beneficio, primero entre comillas, un poquito de ellos, de su seguridad, pero en beneficio de los más desfavorecidos, que sigue siendo la sanidad pública para todas y todos.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): solo para fijar nuestro voto, entiendo que solo se va a votar el punto número uno, que has retirado el punto número dos, vale, entonces





Ayuntamiento de Telde

nosotros vamos a votar a favor.

D. Héctor León Jiménez (PSOE): desde el Partido Socialista dejar claro, sobre todo por algunas afirmaciones que sabemos que no van directamente al Partido ni a nosotros, pero dejar claro que este Partido apoyo a todos los trabajadores y trabajadoras y lo que estamos dilucidando o debatiendo aquí es el cuerpo y lo que se recogía en la moción como bien por ejemplo D. Héctor Suárez decía al principio de su intervención.

D. César José Santana Santana (Mixto UP): voy a leerlo textualmente porque quiero que llegue a lo máxima de los vecinos y vecinas y a todos los afectados Pues bien, la sanidad pública es un derecho y el problema es cuando se privatiza indirecta o directamente la sanidad pública, nosotros pasamos de ser ciudadanos a ser clientes, a ser considerados en vez de pacientes a ser simplemente un consumidor o una consumidora más que al final va a acabar pagando mucho más por un servicio de mucha peor calidad y necesitamos de todos esos servicios públicos para que las familias más humildes, para que las familias más desfavorecidas, no tendríamos el dinero suficiente para permitirnos ir a la sanidad privada y es que la mayoría de las familias no tendríamos el suficiente dinero para financiar el proyecto de sanidad, que son extraordinariamente caros y que es gracias a la sanidad pública y que gracias al estado de bienestar que no es otra cosa que el resultado de las luchas políticas de generaciones precedentes a la nuestra existen y nos podemos permitir esa seguridad, la seguridad de que somos ciudadanos que si enfermamos nos protegemos entre todos y todas y es para ello, para los caciques de lo público no es un orgullo sino un botín, un botín que quieren hacer saltar por los aires para llevárselo precisamente de la mano a las grandes empresas financieras, a las grandes empresas constructoras, amigas y socios clientelares, de quienes promueven estas decisiones. Por ello, no podemos proseguir en el intento de desposeernos de los derechos políticos, sociales y económicos de nuestro país, porque costó muchas generaciones anteriores conseguirla y nuestro deber moral y político es preservarlo. Y para eso ya este salón plenario ha aceptado que se va a aprobar creo que en mayoría y por unanimidad. Reitero que cuando hacemos esto se hacen políticas de cercanía que han de apoyar este tipo de mociones con lo cual garantizan la estabilidad laboral por un lado de esta moción de las personas y, a su vez, aquellos afectados y este es el sentir de esta moción que hoy hemos traído a este Pleno con las compañeras firmantes, que lo único que queríamos era seguir brindando la sanidad pública y dejar claro que sin servicios públicos no hay libertad, como tampoco hay democracia.

Sra. Alcaldesa: creo es una cuestión que la ciudadanía lo sabe pero que nos lo tenemos que reconocer a nosotros mismos y aunque la moción trataba solamente de temas laborales yo creo que todo somos supe sensibles al servicio que prestan y Telde además tiene un compromiso muy alto con el Instituto de Hemodonación hasta el punto de que le hemos cedido un espacio en Alcampo, una infraestructura muy importante de nuestra ciudad, para el servicio de toda la isla y yo creo que eso también es bueno que nos lo reconozcamos todos y que lo sepan también, los trabajadores lo saben porque algunos trabajan ahí.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción con la enmienda de supresión del punto dos propuesta por D. Héctor José Suárez Morales.

